

EN PRIMERICA, tenemos el compromiso de proporcionarle la manera de llegar a estar debidamente protegido, libre de deudas y financieramente independiente. Una solución de este tipo es el Programa de Protección Legal de Primerica (Primerica Legal Protection Program - PLPP), que, en nuestra opinión, constituye un elemento crítico en lo que respecta a la creación de un programa sólido de protección para usted y su familia. En la sociedad litigiosa existente en la actualidad, la protección legal ha dejado de ser un lujo, y se ha convertido en una necesidad. Se trata de protección valiosa que usted no se puede permitir no tener.

¿Cuáles son las probabilidades de que usted necesite protección legal en el futuro? Hágase a sí mismo las siguientes preguntas.

¿ALGUNA VEZ ...

- ha comprado un producto defectuoso?
- ha pagado una factura que creyera que era injusta?
- ha firmado un documento legalmente vinculante?
- se ha preocupado por la posibilidad de que el Servicio de Rentas Internas (IRS) le haga una auditoría?
- · ha recibido una multa de tráfico no justificada?
- ha sido demandado en una demanda civil?

¿TIENE PREVISTO ALGUNA VEZ ...

- redactar o revisar su testamento?
- comprar una casa nueva?
- · comprar un automóvil nuevo o usado?

Si usted es como la mayoría de la gente, lo más probable es que haya contestado "sí" a una o varias de estas preguntas. Haga que cada dólar cuente y proteja sus derechos. Inscríbase hoy en el Programa de Protección Legal de Primerica para su tranquilidad, seguridad y habilitación legal.

CUANDO USTED SUFRE UNA PÉRDIDA

Las cuestiones legales que rodean la pérdida de un familiar pueden ser confusas. Llame al bufete de abogados de su proveedor cuando tenga preguntas legales relativas a liquidación de herencias, impuestos sobre la renta, elecciones de planes de beneficios, el proceso del seguro social y más.

Sea proactivo y llame al bufete de abogados de su proveedor hoy para hablar de la preparación de su testamento.

¿QUÉ PUEDE HACER EL PLPP POR USTED?



CONSTATE LAS 11 CARACTERÍSTIC

1. SERVICIOS DE CONSULTA LEGAL Y ASISTENCIA LEGAL

- Consultas por medio de un teléfono gratuito para cualquier pregunta personal o de negocios[†]
- Una carta o llamada telefónica personal, por asunto, y dos cartas o llamadas telefónicas sobre cuestiones relacionadas con negocios^{††}
- Revisión ilimitada de documentos legales personales de 10 páginas o menos, y un documento relacionado con cuestiones de negocios de 10 páginas o menos⁺⁺⁺

2. BENEFICIOS RELATIVOS A TESTAMENTOS

- Preparación de testamentos y actualizaciones de testamentos para miembros nombrados
- Preparación de testamentos y actualizaciones anuales para familiares cubiertos con un costo de \$20 por documento
- Preparación de fideicomisos con un descuento del 25 por ciento sobre la tarifa estándar por hora del bufete de abogados del proveedor

3. DIRECTIVAS PARA MÉDICOS/DOCUMENTO RELATIVO A DECISIONES MÉDICAS EN SITUACIONES TERMINALES

El inicio de un documento relativo a decisiones médicas en situaciones terminales le proporcionará una vía para dar a conocer sus deseos entre sus familiares y médicos, al tiempo que ahorra a su familia la agonía de tener que tomar decisiones relativas a finalización de tratamientos médicos en situaciones de tal tipo.

 Preparación de documentos para que no se mantenga la vida artificialmente si no hay esperanza de supervivencia y revisiones anuales para los miembros y los familiares cubiertos

4. PODER DE REPRESENTACIÓN DURADERO

Un poder de representación duradero le autoriza a actuar en nombre de otra persona, incluso si tal persona quedase discapacitada o incapacitada con posterioridad.

 Poderes duraderos, más revisiones anuales, a disposición de miembros nombrados (\$20 por documento para familiares cubiertos)

5. BENEFICIOS DE PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN DE TESTAMENTOS

Cuando muere una persona, sus activos deben pasar por un procedimiento de validación de testamento, que ayuda a asegurar que los activos del difunto se distribuyan de forma apropiada entre los herederos y acreedores de la persona, así como a que se paguen los impuestos sobre transmisiones patrimoniales que correspondan.

 Hasta 25 horas de tiempo de abogados por año como miembro con respecto a procedimientos de impugnación testamentaria, a disposición del miembro de PLPP o del cónyuge del miembro

AS CONVINCENTES

6. BENEFICIOS RELACIONADOS CON VEHÍCULOS MOTORIZADOS¹

- · Asistencia por infracciones de tráfico
- Defensa de cargos criminales derivados de la operación de un vehículo motorizado
- Hasta 2.5 horas de ayuda con suspensiones de licencia para manejar y cobro de daños personales/materiales por año como miembro

7. BENEFICIOS RELACIONADOS CON DEFENSA EN JUICIOS²

- Defensa de cargos civiles y penales cubiertos relacionados con el trabajo que estén cubiertos, incluidas hasta 60 horas de asistencia legal durante el primer año como miembro (incluye 57.5 horas de tiempo de juicio y 2.5 horas de tiempo previo al juicio)
- Hasta 300 horas de asistencia legal antes del quinto año de pertenencia como miembro (incluye 295.5 horas de tiempo de juicio y 4.5 horas de tiempo previo al juicio)

8. SERVICIOS LEGALES EN CASO DE AUDITORÍA POR PARTE DEL IRS3

 Hasta 50 horas de consulta legal, asesoramiento y/o representación por año de pertenencia como miembro cuando la declaración fiscal de un miembro o un familiar cubierto es auditada por el IRS (incluye declaraciones fiscales presentadas en el primer año de pertenencia como miembro)

9. ASUNTOS RELACIONADOS CON HONORARIOS CONTINGENTES

En general, los abogados que representan al demandante en una demanda basarán sus honorarios en un porcentaje fijo del recobro del demandante. Con la afiliación a PLPP, dicho porcentaje se reduce.

 Un 5 por ciento de descuento en la escala del cargo de contingencia estándar de la firma del abogado proveedor, disponible tanto para el miembro como para los miembros de la familia cubiertos

10. TODOS LOS SERVICIOS LEGALES4 RESTANTES

 Un descuento del 25 por ciento de la tarifa estándar por hora del bufete de abogados del proveedor correspondiente a representación por servicios legales no cubiertos de forma específica por la afiliación como miembro o en exceso de los beneficios proporcionados por medio del PLPP

11. LEGAL SHIELD (Beneficio Opcional)

La mayoría de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley son conscientes y se dedican a proteger sus derechos en lugar de abusar de ellos. Si está inscrito en el Programa de Protección Legal de Primerica (PLPP) y un funcionario encargado del cumplimiento de la ley lo detiene o lo arresta, podrá mostrarle su tarjeta de Legal Shield⁵. Su tarjeta de Legal Shield le brinda:

- Acceso al abogado asignado las 24 horas de día, a través de un número gratuito.
- · Tranquilidad, al saber que sus derechos están protegidos.

- † Los residentes de NV tienen un límite de 50 horas de consulta al año y cinco revisiones de documentos al año.
- # Se dispone de una carta o llamada telefónica por asunto si resulta aconsejable de conformidad con el criterio exclusivo del bufete de abogados de su proveedor.

††† Usted debe ser una parte contratante del documento.

1. Los beneficios relacionados con vehículos motorizados se encuentran disponibles 15 días después de su fecha de inscripción. Si usted ha recibido alguna multa de tráfico antes de que haya transcurrido su período de espera de 15 días, el bufete de abogados de su proveedor prestará servicios a la tasa con descuento para miembros preferentes de PLPP. Los casos de exclusiones relativas a cargos en los que el miembro cubierto está manejando sin una licencia de operador válida, así como cargos por manejar bajo la influencia de alcohol (DUI/DWI), cargos relacionados con medicamentos/drogas (se trate o no de medicamentos recetados), darse a la fuga tras un accidente, dejar la escena de un accidente, casos carentes de fundamento o cargos similares se encuentran cubiertos de conformidad con su descuento aplicable a miembros preferentes. De conformidad con el plan de afiliación familiar, los vehículos comerciales con más de dos ejes no se encuentran cubiertos. 2. Esta cobertura se aplica únicamente al miembro y el cónyuge nombrados -los dependientes no se encuentran incluidos. Los casos de divorcio, separación, anulación, custodia de hijos u otras cuestiones relacionadas con divorcios, quiebra, cargos por manejo bajo la influencia del alcohol (DUI/DWI), cargos relacionados con consumo de medicamentos/drogas (sean o no recetados), darse a la fuga tras un accidente, dejar la escena de un accidente, casos carentes de fundamento o cargos similares se encuentran cubiertos de conformidad con su descuento aplicable a miembros preferentes. Exclusiones adicionales: ser nombrado en una demanda civil o que se presenten cargos penales contra usted por el hecho de que figure como propietario, gerente o asociado de la empresa y usted no haya tenido ninguna participación directa en el asunto o cuestión que haya dado pie a la demanda o a la interposición de cargos penales. Tales cargos se encuentran cubiertos con su descuento aplicable a miembros preferentes. Si la demanda fue presentada debido a algo que ocurrió antes de su afiliación o debido a condiciones que se pudieran anticipar o prever de forma razonable antes de su inscripción, la demanda se encuentra excluida del beneficio de Defensa en Juicio. Esta exclusión se aplica incluso si la demanda se entabla después de que usted se convierta en miembro. Estas demandas se encuentran cubiertas con su descuento aplicable a miembros preferentes. Las acciones de clase, intervenciones o procedimientos amicus curiae en los que el miembro cubierto sea la parte (o parte potencial) se encuentran excluidos. Así mismo, esta cobertura no incluye embargos, incautaciones ni ninguna otra apelación. Consulte siempre al bufete de abogados de su proveedor para determinar el alcance de su cobertura en virtud del plan de afiliación familiar. El bufete de abogados de su proveedor tiene derecho a determinar si su demanda o defensa de una causa prevalecerá en un tribunal o si carece de fundamento. Esto incluye decidir si se apelará o no cualquier sentencia o decisión. El bufete de abogados de su proveedor tiene así mismo derecho a presentar su demanda o defensa de conformidad con su criterio profesional. La Compañía no influirá ni intentará modificar la manera en que el bufete de abogados de su proveedor preste sus servicios profesionales. Cualesquiera servicios legales no cubiertos por su plan de afiliación familiar requerirán que usted paque una iguala o suma por adelantado al bufete de abogados de su proveedor. El bufete de abogados de su proveedor determinará la cantidad que se requiera de la suma por adelantado y los servicios no se prestarán hasta que se efectúe el pago correspondiente al bufete de abogados de su proveedor. 3. Limitaciones y exclusiones de los servicios legales de auditoría del IRS: Embargo, incautación o cualquier otra apelación; Demandas colectivas, intervenciones o presentaciones amicus curiae; Cargos por fraude impositivo o evasiones de impuesto a las ganancias; Declaraciones impositivas de fideicomisos, empresas y/o declaraciones impositivas corporativas (anexo C), declaraciones impositivas de nómina e informativas, declaraciones impositivas de asociaciones, corporaciones o partes de las mismas que se incluyen en las declaraciones impositivas del miembro; Condiciones preexistentes, cuando el IRS haya notificado al miembro antes de la inscripción; Servicios prestados por un agente inscrito. 4. Dependiendo de sus necesidades legales, puede que el su Proveedor requiera que pague una iguala o suma por adelantado antes de prestar los servicios contemplados bajo este descuento. Su Proveedor es responsable de determinar la suma de la cantidad que se ha de pagar por adelantado y cualesquiera otros costos anticipados. Entre los restantes costos en los que puede incurrir se incluyen multas, costas procesales, sanciones, honorarios de peritos, fianzas, cauciones y cualesquiera gastos desembolsados. Estos costos son responsabilidad suya y no se incluyen como parte de los beneficios de afiliación. El bufete de abogados de su proveedor no puede proporcionar ningún servicio legal hasta que se hayan efectuado los pagos de la suma correspondiente por adelantado y demás costos. Usted tiene derecho a solicitar una factura detallada. Si lo necesita, puede pedir de su Proveedor que considere un plan de pago. Recuerde, si necesita representación en un tribunal, debe notificar a su abogado con una antelación de al menos cinco días hábiles, de manera que pueda preparar su caso. 5. Limitaciones y exclusiones de Legal Shield: El servicio de Legal Shield no se aplicará si: El miembro presuntamente está bajo la influencia o incapacitado por efectos del alcohol, drogas, sustancias controladas, químicos o medicamentos, sean recetados o no; El miembro presuntamente está involucrado en un caso de acoso o violencia familiar; El miembro ha sido detenido por una orden de arresto pendiente; El miembro necesita ayuda para pagar, presentar u obtener una caución, fianza o garantía necesaria para su liberación; Sus beneficios de Legal Shield están sujetos a las condiciones impuestas por la autoridad que lo detenga, las cuales pueden impedir que la firma legal asignada se comunique con usted inmediatamente

Servicios de protección legal suscritos por Pre-Paid Legal Service®, Inc. o la subsidiaria aplicable: Pre-Paid Legal Casualty™, Inc., Pre-Paid Legal Services, Inc. of Florida, Pre-Paid Legal Access, Inc., Legal Service Plans of Virginia, Inc., Ohio Access to Justice, Inc. administrados por Pre-Paid Legal Services®, Inc.

Los beneficios pueden estar disponibles en español en los siguientes estados: AZ, CA, CO, DC, FL, IL, MD, NV, NM, NY, OK, TX. Los beneficios se entregarán en inglés a los miembros que residan en otros estados.

Beneficios limitados disponibles en NY y NJ.

Todos los beneficios pueden no estar disponibles en todos los estados.

La información contenida en el presente material se presenta solo para fines ilustrativos y no constituye un contrato.
Pretende proporcionar una perspectiva general de la cobertura que usted ha seleccionado. Por favor recuerde que solo el contrato del plan puede proporcionar los términos, cobertura, sumas, condiciones y exclusiones efectivas.

Programa de Protección Legal de Primerica

